REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO DE PATÍA- EL BORDO (C)

El Bordo, Cauca, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto de Sustanciación N° 027

Vista solicitud de terminación por desistimiento sin condena en costas, formulada por el Dr. Luis Alejandro Noguera Herrera en calidad de apoderado judicial de la señora MARÍA LILIANA OJEDA GÓMEZ. El Juzgado,

DISPONE

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandada la solicitud de terminación por desistimiento sin condena en costas, formulada por el Dr. Luis Alejandro Noguera Herrera en calidad de apoderado judicial de la señora MARÍA LILIANA OJEDA GÓMEZ. Para pronunciarse al respecto se concede un término de tres (03) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO

2023-00003

Firmado Por:

Blanca Cecilia Casas Castillo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Patia - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18a4a59c00f293c9e61e07f0f2cbd0cf4768cc7ed9bb43e9f01e31417d9a2602**

Documento generado en 21/03/2024 09:39:35 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica